

Declaración Pública Templo de Satán, Satanistas y Luciferinos de Chile.

En respuesta a la misiva de las confesiones religiosas en Chile.

“Con respecto a la declaración pública de fecha 22 de agosto del presente, firmada por diversos arzobispos, obispos y presidentes de algunas de las expresiones religiosas de nuestro país y dada a conocer por el diputado Mauro Daniel González Villarroel, en uso de nuestro derecho de réplica en templo de satán, satanistas y luciferinos de Chile, queremos comentar lo siguiente saludamos este ejercicio democrático de diálogo. Es precisamente escuchándonos cómo deben de dirimirse las diferencias y es con respecto a es con respeto entre las partes como este razonamiento llegará a buen puerto.

Dicho esto, y haciendo de lado el tono pasivo agresivo de su misiva, es que damos respuesta puntual a sus consideraciones. En su primer considerando mencionan de forma conveniente y reduccionista que queremos ser reconocidos como entidad religiosa de conformidad a la ley 19.638, lo cual es correcto a medias. Chile forma parte del concierto de las naciones. En ese entendido, nuestra solicitud está fundamentada no sólo en la ley 19.638, sino la legislación internacional de los organismos y tratados de los cuales Chile forma parte. En este sentido hacemos alusión al artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En su primer considerando y haciendo una interpretación acotada de la ley, mencionan que el espíritu de las normas de la ley se refiere en forma constante y permanente a las confesiones religiosas, y no a otro tipo de organizaciones que puedan existir. Y continúan para efectos de esta ley, se entiende por iglesias, confesiones o instituciones religiosas a las entidades integradas por personas naturales que profesen una determinada fe.

Olvidan o pretenden olvidar que el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos menciona que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Su segundo considerando inicia con una afirmación temeraria el satanismo, bajo diversas versiones, es un fenómeno que no puede ser considerado como iglesias, confesiones o instituciones religiosas. En este sentido, el diputado de narrativa específica cuáles son las diversas versiones del satanismo nosotros tenemos sólo una versión del satanismo, que es el llamado sendero de la mano izquierda. En nuestras redes sociales hemos sido prolijos en explicar este camino.

Además, se equivocan al mencionar que no podemos ser considerados como iglesias, confesiones o instituciones religiosas, pues no les corresponde a ustedes, sino a las autoridades seculares del país decidir conforme a derecho y a la legislación nacional e internacional, si podemos o no ser considerados como una religión. Si bien su opinión como ministros de culto de ser escuchada. Su palabra no es la ley.

Continúan mencionando que la fe religiosa es un elemento inherente a nuestra realidad antropológica y ella siempre tiende a la búsqueda del bien y la virtud, sea personal o colectivamente, frase que apoyamos y suscribimos al 100%.

En su tercer considerando mencionan que el bien, la bondad, la virtud están en íntima relación con la bondad de su dios. Sobre este particular, les invitamos a darse una vuelta por nuestras redes sociales, donde podrán apreciar a sus prosélitos amenazándonos con todo tipo de violencias, desde eternas lluvias del azufre, crujir de huesos, rechinar de dientes y exilios a infiernos eternos, hasta amenazas de muerte directa a nuestras personas, nuestras familias y nuestros amigos. ¿A qué bondad se refieren cuando no nos ven a nosotros en sus redes sociales incordiando u hostigando? Uno de los más grandes valores es el respeto irrestricto a las devociones ajenas.

Y siguen el satanismo vincula a la persona y a la sociedad con el mal, la discordia y la división. Señores, si quisiéramos hacer el mal, no estaríamos buscando el reconocimiento legal de nuestra religión. En nuestras filas no encontrarán pederastas, evasores fiscales, personas acusadas de corrupción, deudores alimenticios o machos opresores de mujeres. ¿Cuándo hablan de discordia, de discordia y división, a qué acción específica se refieren?

Nosotros hemos dejado siempre en claro nuestras posturas, que son precisamente las contrarias a las que se expresan en su escrito. Una vez más les invitamos a ver y conocer nuestras reglas y lineamientos en nuestras redes sociales. No traten de difundir miedo acudiendo a lugares comunes.

En su considerando cuarto hablan del reconocimiento de Dios. Les recordamos que no estamos pidiendo reconocimientos a deidades ni omnipotencias cuyas expresiones les toman como propias. Estamos solicitando el reconocimiento del Estado, laico y secular de Chile, basados en la legislación internacional y nacional que protege la libertad de culto como uno de los derechos fundamentales humanos. Señores, sus religiones les prohíben cosas a ustedes, no a nosotros.

En su considerando cinco mencionan otro lugar común al decir que nuestro único objetivo es separar a los hombres y mujeres de su relación con Dios. Nada más alejado de la verdad. Nosotros no vamos de puerta a puerta ofreciendo cielos o salvaciones, no convocamos a las personas a unirse a nosotros, tampoco imponemos nuestra visión de forma de ver el mundo de los seres indefensos como los menores de edad. Estamos a favor de la libre determinación de la personalidad, del respeto irrestricto a las creencias de las personas y más. Y por eso, entre otras cosas, no aceptamos a menores de edad en nuestras filas. Quien llegue deberá hacerlo por convicción propia.

Siguen mencionando que la historia del satanismo bien conocida, y muchas veces ha sido causa de tragedias para los seres humanos. Una vez más lanzan afirmaciones sin sustento. Las organizaciones satanistas no tienen esas tragedias como la Santa Inquisición, suicidios masivos, bendiciones de armas o soldados o conocidos defensores de pederastas como Juan Pablo Segundo. ¿Cuándo hablan de tragedias, no les estarán hablando al espejo? De cuando en cuando hay noticias de personas perturbadas que cometen crímenes inerrables y el manejo noticioso les asesta a esos delitos el mote de satánicos, aunque nada tenga que ver con las enseñanzas del sendero de la mano izquierda.

Al igual que en las consideraciones anteriores, les invitamos a visitar nuestras redes sociales donde se podrá escuchar de forma clara y precisa nuestra postura. Buscar la legalización de nuestras actividades es precisamente para diferenciarnos de personajes o conventículos de oscuro pasado y turbio presente que ensucia las enseñanzas del satanismo. E insistimos, aquí no encontrarán criminales, ni personajes inestables. Si por alguna razón alguien en nuestras filas cometiera algún desaguisado, el templo no lo respaldará ni lo ocultará o defenderá del brazo de la ley.

Su sexta declaración es una repetición de las anteriores afirmaciones sin sustento, y llena de lugares comunes que por años ha explotado Hollywood. Solamente diremos que se equivocan al decir que en nuestros adherentes hay un hecho objetivo que se contradice con valores fundamentales de la convivencia social y democrática, y rematan diciendo que la realidad histórica muestra que el principio adversativo, la discordia y el individualismo son la esencia del satanismo.

Sobre este particular es evidente que una vez más acusan sin dar ejemplos claros que justifican sus dichos. ¿Cuándo mencionan la realidad histórica a qué se refieren? Nosotros podemos volver la cara a la inquisición, a la intolerancia, la intransigencia, el fanatismo, la severidad más que muestran en su escrito, que no es más que copia fiel de lo que predicán desde sus púlpitos y que se reflejan los ataques que recibimos por parte de sus prosélitos. Insistimos en el hecho de que todo lo que mencionan, más que ataque a nuestra organización, pareciera ser un ejercicio de autocrítica.

En sus considerandos siete y ocho vuelven al ataque citando la ley 19.638 y dando por hecho que estamos en contra del orden público, moral y las buenas costumbres, lo que sea que eso signifique y llaman a las autoridades a negarnos el registro sobre este particular. Basta insistir en que su argumentación está hecha sobre la base de lugares comunes, ignorancia de nuestros principios, y desconocimiento de las leyes nacionales e internacionales sobre la libertad de culto. Como esto costumbre entre ustedes, traten de imponer su criterio sobre la base de pensar que tienen la verdad revelada.

Desde nuestro espacio les reiteramos que no es su criterio lo que prevalecerá en este y en otros asuntos, sino el irrestricto cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales, sobre las leyes de culto que el Estado laico y secular de Chile deberá aplicar en este caso. Reiteramos nuestra disposición al diálogo, a la conversación y por qué no, a la polémica, siempre que ésta se dé de manera respetuosa y educada, como es costumbre de gente civilizada.

Ustedes que afirman como arzobispos, obispos, rabinos y más, sepan que entre nosotros también hay mucha gente preparada. En nuestras filas se encontrarán abogados, educadores, politólogos, personales de la salud y gente de más diversos oficios. También nos parece importante recalcar que estamos abiertos al diálogo más amplio, pero al mismo tiempo no pasaremos por alto la falsa acusación, la infamia, el oprobio, la afrenta o la mentira, cuyo caso recurriremos, como hasta ahora, a todas las instancias legales para defender nuestra honorabilidad y la consecución de nuestro registro.

Las sociedades avanzan, las civilizaciones se encuentran en perpetuo movimiento. Nosotros somos solo una de las caras visibles de esta evolución. No nos van a detener, no nos van a doblegar. Evolucionen junto a las nuevas realidades de nuestra civilización. Quedamos de ustedes.”

Fuente: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2024/08/29/templo-de-satan-responde-a-confesiones-religiosas-en-medio-de-busqueda-por-reconocimiento-legal.shtml>